



ayuntamiento  
**San Bartolomé de la Torre**

## **ANUNCIO PERFIL CONTRATANTE**

La Alcaldesa Acctal. ha dictado en el día de hoy Resolución del tenor literal siguiente:

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto que con fecha 2 de Agosto por la Alcaldesa Acctal. se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de la explotación de la repostería de la Caseta Municipal durante las Fiestas Patronales 2.010, considerándose como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con esa misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, y que se procedió a redactar e incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de la explotación de la repostería de la Caseta Municipal durante las Fiestas Patronales 2.010.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato del servicio de la explotación de la repostería de la Caseta Municipal durante las Fiestas Patronales 2.010 por procedimiento negociado sin publicidad.

En San Bartolomé de la Torre, a 3 de agosto de 2.010

LA ALCALDESA ACCIDENTAL  
Por Decreto de 20 de Julio de 2010.



Fdo: Dolores Díaz Vaz